



Vivir Mejor



Fomentar la lectura  
mejora la educación y la cultura

GOBIERNO  
FEDERAL

SEP



# CONVOCATORIA 2012 Programa de Becas de Educación Media Superior

La Secretaría de Educación Pública invita a los alumnos de bachillerato de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS)\*, a participar en el proceso de selección de nuevos beneficiarios del Programa de Becas de Educación Media Superior, para obtener el apoyo económico de este Programa. Los interesados deberán registrarse en el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx) del **01 al 31 de agosto de 2012**.

## Requisitos

- Estar inscrito en alguna IPEMS participante en el Programa de Becas de Educación Media Superior.
- No ser becario de otro programa gubernamental, por ejemplo de Oportunidades.
- Pertenecer a un hogar cuyo ingreso mensual por persona sea menor al valor de la línea de bienestar establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Llenar debidamente la solicitud de beca (Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior, ENCSEEMS), disponible del **01 al 31 de agosto de 2012** en el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx).
- Ser alumno regular (no adeudar materias).

## Para facilitar el registro como aspirante a una beca, se necesita:

- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Disponer de 2 correos electrónicos.

## Monto y Duración de los Apoyos

La beca consiste en un apoyo monetario que va de \$500 a \$1000 pesos mensuales, dependiendo del promedio, grado escolar y sexo del estudiante. Los apoyos tienen una vigencia igual a la duración del plan oficial de estudios, mientras el alumno sea regular, y se hayan autorizado recursos al Programa.

## Selección de Beneficiarios

Una vez que el solicitante haya concluido su registro, la información proporcionada será sometida a las siguientes etapas:

- **Cálculo de la condición socioeconómica y prelación.** A partir de los datos registrados en la encuesta (ENCSEEMS), se procederá a realizar el cálculo y los aspirantes se ordenarán de acuerdo a su condición socioeconómica.
- **Confronta.** Consiste en la comparación de la base de datos de los solicitantes, con los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales que otorgan becas, principalmente con el programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para identificar a aquel solicitante que ya cuenta con una beca y evitar la duplicidad de apoyos.
- **Validación.** El director del plantel confirmará que el solicitante está inscrito en su plantel, en el curso correcto, que tiene promedio aprobatorio y que no adeuda materias. Dicha validación se llevará a cabo del **03 de septiembre al 05 de octubre de 2012** a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE) en [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/SAVE/](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/SAVE/).
- **Verificación presupuestal.** Las becas se otorgarán en función de la necesidad económica de los solicitantes y hasta el límite de la disponibilidad presupuestal del Programa.
- **Conformación del padrón de beneficiarios.** Se integra con todos aquellos alumnos que acreditaron las etapas anteriores.

El resultado de su solicitud se notificará al estudiante, a partir del **29 de octubre de 2012**, vía correo electrónico. También puede consultarlo a través del Sistema Automatizado de Consulta (SAC) en la dirección electrónica [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/SAC/](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/SAC/) mediante su CURP y contarseña. Además, las autoridades de cada plantel publicarán los listados de beneficiarios.

## Derechos y Obligaciones de los Becarios

### Obligaciones:

- Ser alumno regular (no adeudar materias).
- Informar al Programa, durante la vigencia de la beca, de cualquier cambio de plantel a través del SAC.
- Informar de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado por el Programa.
- Actualizar sus datos personales a través del SAC durante la vigencia de la beca.
- Dar seguimiento a su solicitud y al proceso de validación.
- Permitir la evaluación del Programa, mediante la aportación de los datos que le sean requeridos.
- Proporcionar con veracidad y oportunidad toda la información y documentación que el programa le solicite.
- Recoger en un plazo máximo de un mes, a partir de la notificación de su beca, la tarjeta en donde se le depositarán los apoyos respectivos.

### Derechos:

- Obtener asesoría gratuita y recibir información necesaria, para resolver sus dudas respecto al Programa.
- Recibir el comunicado sobre el estatus de su solicitud.
- Recibir bimestralmente el monto de la beca.
- Garantía de privacidad de su información personal.
- Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
- Recibir del Programa atención y apoyos sin costo.



## Entrega de Apoyos

La entrega de la beca se hará a través de una transferencia monetaria y los pagos se realizarán de manera bimestral a una cuenta bancaria que determine el Programa. Se publicará en el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx), material de apoyo sobre el manejo y uso de su tarjeta.

Para mayor información del Programa, consultar los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Becas de Apoyo, Retención y Excelencia de Educación Media Superior, disponibles en el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/IMAGENES/PDF/LINEAMIENTOSESPECIFICOSOPERACION.PDF](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/IMAGENES/PDF/LINEAMIENTOSESPECIFICOSOPERACION.PDF)

## \* Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) participantes:

### Subsistemas Centralizados del Gobierno Federal

Los que forman parte de la Administración Pública Federal:

#### Centralizados de la Subsecretaría de Educación Media Superior:

- **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI):**  
Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS) y Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y Sistema Abierto de Educación Tecnológica Industrial (SAETI).
- **Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA):**  
Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológico Forestal (CBTF) y Sistema Abierto de Educación Tecnológica Agropecuaria (SAETA).
- **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM):**  
Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMar), Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC).
- **Dirección General del Bachillerato (DGB):**  
Centros de Estudios de Bachillerato (CEB) y Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.
- **Colegio de Bachilleres México:**  
Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia (SEAD), solo en su modalidad presencial.
- **Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública:**
  - Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).
  - Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- **Centralizados de otras Secretarías u organismos federales.**

### Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP DF y Oaxaca), Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI Guadalajara) y Colegio de Bachilleres (COLBACH).

### Subsistemas Descentralizados de los Estados

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTES), Colegios de Bachilleres (COBACH), Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), Telebachillerato (TELEBACH) y Bachillerato Intercultural (BI).

### Subsistemas Centralizados de los Gobiernos de los Estados

Telebachillerato (TELEBACH), Bachillerato Integral Comunitario (BIC) e Institutos Estatales de Bellas Artes.

### Bachilleratos de las Universidades Públicas Autónomas

- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Universidad Autónoma de Chapingo.
- Universidades Autónomas Estatales:  
Los Sistemas de bachillerato pertenecientes a dichas universidades.

México D.F., a 16 de julio de 2012.

## Con educación sembramos la semilla de un México seguro para ti y tu familia

Llámanos: lada sin costo 01 800 1128 893 o al 3601 1000 exts. 60539, 60540 y 60541

[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)

Visítanos en: [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx)

Escríbenos a: [becasmediasuperior@sep.gob.mx](mailto:becasmediasuperior@sep.gob.mx)

\*Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*